



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

341-15

Salta, 23 JUN 2015
Expediente N° 19.081/11

VISTO la Resolución N° CD-084/15, a través de la cual se prorroga la designación interina de la Lic. Angélica del Valle ACOSTA, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2.015 y/o sustanciación del llamado a inscripción previstos en el Convenio 745/12 correspondiente al 3° año; y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de la mencionada docente se encuentra imputada en el presupuesto del ejercicio 2015 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Secretario de la Sede Regional de Orán, Lic. Pedro RUEDA, solicita que la prórroga del cargo sea imputada en las economías generadas por el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva vacante, según Resolución CS-147/96 de la Planta Docente de la Sede Regional Orán, Resolución CS-180/14.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema Sobre Tablas, constituido en Comisión, resolvió: Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° CD-084/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: Imputar el gasto que demande la presente prórroga a las economías generadas por el cargo de Profesor Asociado Semiexclusiva, vacante según Resolución CS-147/96 en la Planta Docente de Personal de Sede Regional Orán Res. CS-180/14.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 06/15 del 19 de Mayo de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la prórroga de designación de la Lic. Angélica del Valle ACOSTA, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA II de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal, sea imputada en las economías

At
2015
g



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

341-15

20 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 19.081/11

generadas por el cargo de Profesor Asociado Semiexclusiva, vacante según Resolución CS-147/96 en la Planta Docente de Personal de Sede Regional Orán, Res. CS-180/14.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal, Sede Regional Orán y Sede Regional Tartagal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Uc. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Uc. MARÍA CRISTINA DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa